



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **453X5F2Q4U315Z0P13IO**



Departamento  
Secretaría

Código Expediente  
DIP/4816/2018

Código Documento  
SEC14I00E9

Fecha del Documento  
12-05-20 12:34

Asunto  
Modificación de los Planes Provinciales de 2018 y 2020  
solicitado por el Ayuntamiento de Grijota.

Negociado destinatario

**JUAN JOSÉ VILLALBA CASAS, SECRETARIO GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA**

CERTIFICO: Que el Pleno de esta Diputación, en sesión celebrada el 30 de abril de 2020, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**NÚM. 5.- MODIFICACIÓN DE LOS PLANES PROVINCIALES DE 2018 Y 2020 SOLICITADA POR EL AYUNTAMIENTO DE GRIJOTA.**

El Pleno de la Diputación Provincial, en sesión celebrada el 28 de diciembre de 2017, aprobó los Planes Provinciales para el año 2018, que incluía, para el Ayuntamiento de Grijota, entre otras, la siguiente obra:

Nº obra	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
215/18 OD	URBANIZACIÓN C/ LA LAGUNA	95.307,00 €	66.714,90 (70 %)	28.592,10 (30 %)

A petición del Ayuntamiento de Grijota, el Pleno de la Diputación Provincial, en sesión celebrada el 27 de setiembre de 2018 acordó la modificación de la obra, quedando de la siguiente forma:

Nº obra	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
215/18 OD	CANALIZACIÓN DEL ARROYO DE LOS PRADOS	50.307,00 €	35.214,90 € (70 %)	15.092,10 (30 %)

El Pleno de la Diputación Provincial, en sesión celebrada el 20 de diciembre de 2019, aprobó los Planes Provinciales para el año 2020, que incluían, para el Ayuntamiento de Grijota, entre otras, la siguiente obra:

Nº obra	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
222/20 OD	ADECUACIÓN PASEO A LAS PAREDEJAS	110.601,91 €	77.421,34 € (70 %)	33.180,57 (30 %)

El Pleno del Ayuntamiento de Grijota, en sesión celebrada el 9 de marzo del presente año, acordó:



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 453X5F2Q4U315Z0P13IO



Departamento Secretaría

Código Expediente  
DIP/4816/2018

Código Documento  
SEC14I00E9

Fecha del Documento  
12-05-20 12:34

**“4.- ACUERDO SOLICITUD A DIPUTACION DE MODIFICACIÓN OBRAS Nº 215/18 DE CANALIZACIÓN DEL ARROYO DE LOS PRADOS Y Nº 222/20 OD DE "ADECUACION PASEO DE LAS PAREDEJAS”.**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del expediente de contratación de la obra nº 215/18 OD de Canalización del Arroyo de los Prados, que tiene un presupuesto de 50.307,00.- euros.

Visto el informe relativo a la autorización de obras en cauce en el Arroyo de los Prados en el término de Grijota, emitido por Confederación Hidrográfica del Duero, necesario para contratación de la obra, por el que autorizan obras ampliación de la sección del caño, así como las obras de conservación y mantenimiento del cauce y NO AUTORIZAN las obras de canalización y revestimiento del cauce solicitadas

Vista la ficha Técnica (Anexo 11) resultante del informe anterior, por importe de 17.307,00.- €uros.

Ante lo cual se debate el asunto (...), y el Pleno por ocho votos a favor, siete de los Sres. Concejales del Grupo Popular y uno del Grupo Ciudadanos y tres abstenciones, dos de las Sras. Concejales del Grupo Socialista y uno de Candidatura por Grijota, ACUERDA:

Primero: Solicitar a Diputación, la modificación de la obra nº 215/18 OD de Canalización del Arroyo de los Prados, con un presupuesto modificado de 17.307,00.-€, toda vez que la misma no puede ejecutarse en su totalidad según informe de Confederación Hidrográfica del Duero.

Segundo: Que la diferencia por importe de 33.000,00.- euros no empleados en la referida obra 215/18, se agreguen a la obra nº 222/20 de "Adecuación paseo a las Paredejas", que tiene un importe de 110.601,91.- Euros, para la que se redacta la ficha técnica (Anexo 11) por importe de 143.601,91.- (

Tercero: Poner a disposición de la Diputación Provincial y contratista que fuere designado, todos los terrenos, elementos, derechos y autorizaciones necesarias y que se encuentran disponibles para la adjudicación y ejecución de la obra.”

Por todo ello, el Pleno de la Corporación, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Acción Territorial y Medio Ambiente, adopta, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la continuación del procedimiento administrativo por considerarlo indispensable para el funcionamiento básico de los servicios, al amparo de lo previsto en el apartado 4 de la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

2º.- Aprobar el cambio de presupuesto de las obras 215/18 OD y 222/20 OD, quedando de la siguiente forma:

Nº obra	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación
---------	--------------	-------------	-----------------------	------------



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **453X5F2Q4U315Z0P13IO**



Departamento  
Secretaría

Código Expediente  
DIP/4816/2018

Código Documento  
SEC14I00E9

Fecha del Documento  
12-05-20 12:34

				Ayuntamiento
215/18 OD	CANALIZACIÓN DEL ARROYO DE LOS PRADOS	17.307,00 €	12.114,90 € (70 %)	5.192,10 (30 %)
222/20 OD	ADECUACIÓN PASEO A LAS PAREDEJAS	143.601,91,00 €	100.521,34 € (70 %)	43.080,57 (30 %)

3º.- Que la presente modificación introducida en los referidos Planes, se exponga en la forma y a los efectos establecidos en el Art. 32 R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril. Transcurrido el plazo de diez días señalados al efecto sin producirse reclamación alguna se entenderá definitivamente aprobada.

4º.- Trasladar, una vez cumplidos los trámites, el presente acuerdo a la Intervención de Fondos Provinciales y al Ayuntamiento interesado.

Y para que conste, expido la presente certificación con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta.